En Toledo por Rey muy Leal ciudad de Murcia a
diez y seis dias del mes de Mayo de mil y seiscien-
tos y diez y seis años estando en Cabildo y Ayun-
tamiento extraordinario los Señores del concejo
Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad que
de Claudio Laguna Alcalde hordinario por su Mag.d
y Gerónimo Ferrer Caballero Procurador de
Murcia Diego Manuel Caballero Don Sancho
Miguel Perez Don Manuel Carrillo Don Sancho
Dávalos Don Fernando de Toledo Pedro Ponce
Regidores y Juan Otros Caballero
Alguacil mayor por su Mag.d

Vio se una carta del Rey nuestro señor
escrita en Valladolid a veinte y cinco
de Enero deste presente año por la qual
su Mag.d manda que se haga Repartimiento
de los Alcabalas del Vino Vinagre y Aceite
en esta ciudad y su Tierra conforme a lo
que se hizo el año pasado de mil y seiscientos
y quince años y que para ello se junten
los Regidores y Caballeros y Oficiales
de la dicha ciudad y Tierra y Diputados
del Comun y Personas que tienen Noticia
de las Heredades y Granjerias de Vino
Vinagre y Aceite y que se haga el dicho
Repartimiento con toda Brevedad como
mas largo en la dicha Carta se contiene
Vista por los dichos Señores Justicia y Regimiento
dijeron que obedecian y obedecieron la dicha
Carta de su Mag.d como Carta y Provision
de su Rey y Señor natural y que para
cumplir lo en ella contenido se junten
en este Cabildo los Diputados del Comun
y Personas que tienen Noticia de las
Heredades y Granjerias de Vino Vinagre
y Aceite de esta ciudad y su Tierra
para que se haga el dicho Repartimiento
conforme a lo que su Mag.d manda
y que para ello se llame a Cabildo
para el Viernes que se contaran
veinte y siete deste presente mes
y lo firmaron de sus nombres
Claudio Laguna Alcalde
Gerónimo Ferrer
Diego Manuel
Don Sancho Miguel Perez
Don Manuel Carrillo
Don Sancho Dávalos
Don Fernando de Toledo
Pedro Ponce
Juan Otros

En la ciudad de Murcia a veinte y siete
dias del mes de Enero de mil y seiscientos
y diez y seis años estando en Cabildo y Ayun-
tamiento los Señores del concejo Justicia y
Regimiento de esta dicha ciudad que de
Claudio Laguna Alcalde hordinario por su Mag.d
y Gerónimo Ferrer Caballero Procurador de
Murcia Diego Manuel Caballero Don Sancho
Miguel Perez Don Manuel Carrillo Don Sancho
Dávalos Don Fernando de Toledo Pedro Ponce
Regidores y Juan Otros Caballero
Alguacil mayor por su Mag.d

Vio se una carta del Rey nuestro señor
escrita en Valladolid a veinte y cinco
de Enero deste presente año por la qual
su Mag.d manda que se haga Repartimiento
de los Alcabalas del Vino Vinagre y Aceite
en esta ciudad y su Tierra conforme a lo
que se hizo el año pasado de mil y seiscientos
y quince años y que para ello se junten
los Regidores y Caballeros y Oficiales
de la dicha ciudad y Tierra y Diputados
del Comun y Personas que tienen Noticia
de las Heredades y Granjerias de Vino
Vinagre y Aceite y que se haga el dicho
Repartimiento con toda Brevedad como
mas largo en la dicha Carta se contiene
Vista por los dichos Señores Justicia y Regimiento
dijeron que obedecian y obedecieron la dicha
Carta de su Mag.d como Carta y Provision
de su Rey y Señor natural y que para
cumplir lo en ella contenido se junten
en este Cabildo los Diputados del Comun
y Personas que tienen Noticia de las
Heredades y Granjerias de Vino Vinagre
y Aceite de esta ciudad y su Tierra
para que se haga el dicho Repartimiento
conforme a lo que su Mag.d manda
y que para ello se llame a Cabildo
para el Viernes que se contaran
veinte y siete deste presente mes
y lo firmaron de sus nombres
Claudio Laguna Alcalde
Gerónimo Ferrer
Diego Manuel
Don Sancho Miguel Perez
Don Manuel Carrillo
Don Sancho Dávalos
Don Fernando de Toledo
Pedro Ponce
Juan Otros

En el contrato